

MLV
FOLIO 30381-09

**FARMACIAS AHUMADA S.A.
RUT N° 93.767.000-1
Rectifica Resolución que
que indica.-**

SANTIAGO, 19.06.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES N° EX__3124__ /DRE 13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º) La Res N° 1721 de 08.04.2009, emitida por esta Dirección Regional, Departamento Regional de Resoluciones, al contribuyente **FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT N° 93.767.000-1**, con domicilio en Miraflores N° 383, Piso 6, comuna de Santiago, por medio de la cual se autorizó derogación total de la Res. Ex. N° 3108 de fecha 12.12.1997, dictada por la XV Dirección Reg. Metorp. Stgo. Oriente, que autorizó el uso de las máquinas registradoras, ubicadas en la sucursal de, **AVDA. MANQUEHUE NORTE n° 477, comuna de LAS CONDES**, y que adoleció de error de transcripción en los datos de la comuna;

2º) Que, considerando que se trata de un error de transcripción, se estima procedente rectificar la resolución aludida en su parte pertinente.

DICE:

COMUNA DE LOS ANDES

DEBE DECIR

COMUNA DE LAS CONDES

Visto, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario y el Artículo 56, inciso segundo del D. L. 825, de 1974, y la Resolución N° 3378, de 10 de Julio de 1997.

RESUELVO:

MODIFICASE la Res. Ex. N° 1721, de 08.04.2009, en lo que dice relación con el nombre de la Comuna, emitida por esta Dirección Regional y;

Esta Resolución se entenderá como modificatoria de la Res. Ex. N° 1721 de fecha 08.04.2009, la cual sigue vigente en todo lo demás

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV

Distribución:

- Oficina de Partes
- Depto. Reg. De Resoluciones
- C/C A XV DIREC. REG. METROP. STGO. ORIENTE
- Expediente
- A don Marco Cornejo C. y don Fernando Escrich J., Rep. Legales de
- Farmacias Ahumada S.A.
- Miraflores N° 383, Piso 6
- Santiago